



https://sigob.cartagena.gov.co/SigumentoCorrespondencia?ID=2&idAyuntamiento=4&idProvincia=...

Observaciones a las convocatorias segun AMC-OFI-0087249,0084598,0088788,0088875,0088924 -2025

45.524...cargo.pdf

merlys barcos <merlysb@yahco.es>

Para: Convocatorias Talento Humano

Me 25/06/2025 16:56

45.524.225_MERLYS BARCOS ...

Buenas tardes, el presente es para mostrar observaciones debido a las convocatorias en los siguientes estudios técnicos: AMC-OFI-0087249-2025, AMC-OFI-0084598-2025, AMC-OFI-0088788-2025, AMC-OFI-0088875-2025, AMC-OFI-0088924-2025.

Los cuales al realizar el estudio técnico NO tuvieron en cuenta mi especialización de Ciudad y Territorio que se debe acreditar como experiencia profesional, según a las equivalencias de que trata el Decreto 1083 de artículo 2015, 2.2.2.5.1. Equivalencias. (...) Dos (2) años de experiencia profesional viceversa, y siempre que se acredite el título profesional;" además NO esta relacionada el encargo Profesional Universitario Código 2019 Grado 33, según decreto 1397 de 6 diciembre de 2018(adjunto certificado laboral).

Agradazco tener en cuenta para estas y próximas convocatorias a realizar, que se debe tener en cuenta todos los soportes contenidos en la hoja de vida como corresponde.

MERLYS BARCOS RAMOS
Contadora Pública

La peticionaria aporta la siguiente documentación:

- Certificado laboral expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Para dar una respuesta exhaustiva a la observación planteada, es fundamental referirnos al Decreto Ley 785 de 2005, el cual contempla lo siguiente en relación con la aplicación de equivalencias:

"ARTÍCULO 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

25.1 Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:

25.1.1 El título de posgrado en la modalidad de especialización por:

25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

25.1.1.2 Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o

25.1.1.3 Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional..."

Por su parte, el mencionado Decreto 1083 de 2015 determina:

"ARTÍCULO 2.2.2.5.1 Equivalencias. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=2025-06-27-04-EntroCiviles

1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional.

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o

- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,

- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional...”

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, el título de posgrado en la modalidad de especialización puede ser objeto de equivalencias. Específicamente, este posgrado podrá suplir dos (2) años de experiencia profesional.

Sin embargo, es crucial señalar que esta equivalencia solo procede cuando la persona no cuenta con experiencia profesional previa. Por lo tanto, no es posible acumular la experiencia profesional ya adquirida con la equivalencia otorgada por el título de posgrado.

En segundo lugar, tras revisar la documentación que usted aportó, se evidencia que estuvo encargada como Profesional Universitario, código 219 grado 33, desde el 6 de diciembre de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018. Por consiguiente, su experiencia profesional acumulada asciende a 3 años, 11 meses y 23 días.

CONCLUSIÓN

Modificar la conclusión y el anexo del estudio técnico AMC-OFI-0088788-2025 de fecha 20 de junio de 2025, en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de los servidores Yair Alonso Carrillo Cantillo y Merlys Barcos Ramos, el cual quedará así:

Anexo:

NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
CARRILLO CANTILLO, YAIR ALFONSO	Técnico operativo código 314 grado 21	SI CUMPLE Bachiller Académico (2/12/2000) --- Técnico Laboral en Programación y Análisis de Sistemas (6/12/2002) --- Técnico Profesional en Coordinación de los procesos Logísticos en Almacén, Bodega o Centros de Distribución (14/4/2008) --- Técnico Profesional en Procesos Administrativos	SI CUMPLE Certificado expedido por la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social (FUDECUSO), en el cargo de coordinador administrativo desde 1/02/2018 hasta el 30/07/2020. Total: 2 años, 5 meses, y 29 días Certificado expedido por la empresa GesYComp en el



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=200442704&InfoCviga=0>

		<p>(25/9/2015) --- Administrador de Empresas (30/10/2019) --- Tarjeta profesional No. 167.427. --- Máster universitario en Dirección y Administración de Empresas (Grado: 22/04/2025)</p>	<p>cargo de coordinador almacenamiento y distribución desde el 13/10/2015 hasta el 20/06/2016. Total: 8 meses, y 8 días</p> <p>Certificación expedida por la empresa Activos S.A.S en el cargo de coordinador logístico desde 27/10/2016 hasta el 1/08/2017. Total: 9 meses, y 4 días</p> <p>Certificación expedida por Gestión & Auditoria en el cargo de analista de inventario desde 8/11/2017 hasta el 29/12/2017. Total: 1 mes y 22 días</p> <p>Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 6/11/2020.</p> <p>Total, experiencia profesional: 4 años, 1 mes y 4 días</p>
<p>BARCOS RAMOS, MERLYS</p>	<p>Técnico operativo código 314 grado 21</p>	<p>SI CUMPLE Contadora pública (Grado: 25/11/2006) / especialista en gestión de ciudad y territorio (grado: 10/12/2021)</p>	<p>SI CUMPLE Certificado expedido por la empresa Soluciones Integrales de Mantenimiento LTDA desde el 24/10/2005 al 28/02/2006 desempeñando el cargo de auxiliar contable, (No es experiencia profesional)</p> <p>Certificado expedido por la cooperativa COOMIBOL desde el 22/06/2004 al 22/04/2005 como auxiliar contable, (No es experiencia profesional)</p> <p>Certificado expedido por la empresa</p>



https://portal.cartagena.gov.co/Seguridad/Correspondencia/ID=201402704/Entregado=

			<p>Tecnar desde el 10/05/2006 como auxiliar contable. Posteriormente desde el 09/01/2007 al 15/12/2007 como asistente de la División Financiera y Contable. Luego, desde el 8/01/2008 al 16/12/2011 desempeño el cargo de contadora. Total: 3 años, 11 meses, y 8 días</p> <p>Vinculado en la Alcaldía de Cartagena el día 2/07/2011 - Realizó un encargo como Profesional Universitario, código 219 grado 33, desde el 6 de diciembre de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018. Total: 15 días.</p> <p>Total, experiencia profesional: 3 años, 11 meses y 23 días.</p>
--	--	--	--

CONCLUSIÓN DE VALORACION DE PERFILES:

NOMBRE COMPLETO	TITULAR DEL EMPLEO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	APTITUDES Y HABILIDADES	NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
CARRILLO CANTILLO, YAIR ALFONSO	Técnico operativo código 314 grado 21	Si cumple	Sobresaliente (98.5)	Si cumple	No tiene
BARCOS RAMOS, MERLYS	Técnico operativo código 314 grado 21	Si cumple	Sobresaliente (94.41)	Si cumple	No tiene

Elabora,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora externa	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo Código 314 Grado 35	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.